

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8269 *GRATAL MOTOR, S.A.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
TUMASA AUTOMÓVILES, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

Se hace público que, en fecha 1 de enero de 2018, la sociedad GRATAL MOTOR, S.A., (sociedad parcialmente escindida), acordó por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas la escisión parcial de la misma, a favor de la sociedad ya existente TUMASA AUTOMÓVILES, S.A., habiendo adoptado este acuerdo, asimismo, por unanimidad en Junta general extraordinaria de la sociedad TUMASA AUTOMÓVILES, S.A., en la misma fecha, 1 de enero de 2018.

La operación de escisión parcial consistirá en la escisión de una parte del patrimonio de GRATAL MOTOR, S.A., que constituye una unidad económica de concesionaria de las marcas Land Rover-Jaguar, y su traspaso en bloque, por sucesión universal, a favor de TUMASA AUTOMÓVILES, S.A., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y del balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Huesca, 2 de enero de 2018.- El Administrador único de Gratal Motor, S.A. y de Tumasa Automoviles, S.A, Francisco-Javier Charte Mas.

ID: A180065437-1